



REAPERTURA DE PLAZOS PARA EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, CURSO 2020/2021

**La presentación de solicitudes será entre
los días 20 y 27 mayo**

BURGOS, 15 de mayo de 2020. Con fecha 10 de marzo de 2020, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades aprobó las Bases de la convocatoria de plazas de las Escuelas Infantiles Municipales para el curso 2020/21.

La publicación de los plazos de inscripción no pudo activarse inicialmente debido a la declaración del estado de alarma.

No obstante, dada la necesidad de garantizar el funcionamiento básico del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales y siendo legalmente posible la reanudación de los plazos, la Gerencia de Servicios Sociales ha decidido la reapertura de los plazos de acceso a las Escuelas Infantiles Municipales para el curso 2020/21, contemplando el siguiente calendario:

- Plazo de presentación de solicitudes: del 20 al 27 de mayo de 2020
- Listados provisionales, fecha límite: 2 de julio
- Plazo de alegaciones, cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- Listados definitivos, fecha límite: 24 de julio.
- Periodo de matrícula: del 27 de julio al 5 de agosto de 2020

Dada la subsistencia del estado de alarma con las restricciones de movimientos que ello conlleva y con objeto de garantizar en todo momento la seguridad de la ciudadanía, se prioriza la presentación de la solicitud de inscripción por medios electrónicos, quedando planteado el procedimiento en los siguientes términos:

- 1) Aquellas familias que disponen de certificado digital, lo harán a través del **registro electrónico** común: <https://rec.redsara.es/registro/>

- 2) Si no disponen de certificado digital, la solicitud y envío de documentación se realizará enviando **por correo electrónico** la solicitud y el resto de documentos digitalizados a la dirección de las Escuelas infantiles Municipales: escuelasinfantiles@aytoburgos.es.
- 3) Subsidiariamente, si la familia carece de certificado digital y de los medios técnicos necesarios para realizar la inscripción vía correo electrónico, podrá presentar la solicitud y el resto de documentación en el **Registro General del Ayuntamiento o en los Registros Auxiliares sitos en los Centros Cívicos.**